

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

●
CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Doha ? Qatar, del 6 al 11 de abril de 2007, con el objeto de asistir al 6to. Foro Ministerial de Países Exportadores de Gas.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, al ciudadano **JERGES MERCADO SUÁREZ**, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.